CONCURSO PARA EL PROYECTO DEL NUEVO MUSEO DE SEMANA SANTA DE ZAMORA "MSZ"

SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL NUEVO MUSEO DE SEMANA SANTA DE ZAMORA

BASES DEL CONCURSO

Zamora, julio de 2018

BASES DEL CONCURSO PARA EL PROYECTO DEL NUEVO MUSEO DE SEMANA SANTA DE ZAMORA "MSZ"

Índice de Bases:

1. **Organismo Convocante.**
2. **Objeto del Concurso.**
3. **Emplazamiento.**
4. **Calendario General.**
5. **Concursantes.**
6. **Documentación, Consultas e Información complementaria.**
7. **Presupuesto orientativo de la obra a proyectar.**
8. **Solvencia de los Licitadores.**
9. **Composición de la Mesa de Adjudicación.**
10. **Funciones de la Mesa de Adjudicación.**
11. **Atribuciones del Organismo Convocante.**
12. **Derechos de Propiedad Intelectual.**
13. **Idiomas.**

1. ORGANISMO CONVOCANTE.

Este concurso para la realización del Proyecto del Nuevo Museo de Semana Santa de Zamora "MSZ", es convocado por la Junta Pro semana Santa de Zamora.

A efectos de comunicaciones, consultas, peticiones y entrega de documentación y demás aspectos relacionados con este concurso, los datos del Organismo convocante son:

Dirección:	Secretaría del Concurso "Proyecto del Nuevo Museo de Semana Santa de Zamora (MSZ)"
Teléfono:	+34.980.53.60.72
Correo-e:	consultas@museodesemanasanta.com

Cualquier consulta en relación con el presente procedimiento de adjudicación debe dirigirse por correo electrónico a la dirección consultas@museodesemanasanta.com indicando:

Asunto: Consulta sobre el pliego Nuevo Museo Semana Santa de Zamora;

Cuerpo del correo: nombre de la empresa, datos de la persona que realiza la consulta y texto de la consulta.

El plazo de recepción de consultas finalizará 5 días hábiles antes del fin del plazo de presentación de ofertas. La Junta Pro Semana Santa no tendrá obligación de responder las consultas realizadas transcurrido dicho plazo.

La respuesta a las consultas realizadas se publicará en la página Web de la Junta Pro Semana Santa: http://semanasantadezamora.com/licitacion_museo/

2. OBJETO DEL CONCURSO.

El objeto de este concurso es la definición conceptual, tipológica y arquitectónica de un edificio destinado a albergar el nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, cuyo emplazamiento estará en la Plaza de Santa María La Nueva, Calle Orejones y Ronda de Santa María La Nueva.

En desarrollo de este objeto general, el edificio deberá responder a los siguientes objetivos particulares:

a) El nuevo Museo de Semana Santa deberá alcanzar un grado satisfactorio de calidad y dignidad formal, adecuado a la alta conservación y exposición de los grupos escultóricos y demás enseres de la Semana Santa de Zamora.

b) Bajo un punto de vista práctico, la nueva sede del Museo de Semana Santa deberá satisfacer los requerimientos de óptima funcionalidad, flexibilidad, iluminación, acústica y

accesibilidad, así como bajo coste de ejecución y mantenimiento, que se derivan de su doble condición de edificio de uso público y de centro de trabajo administrativo.

c) Desde el punto de vista urbanístico, la nueva sede del Museo de Semana Santa contribuirá a la consolidación urbana del casco antiguo de Zamora, en el marco de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, procurando adecuar el edificio a la escala y al carácter de su entorno cercano y del conjunto de la ciudad, así como favorecer la continuidad espacial y funcional con las construcciones adyacentes.

d) Por último, en un plano simbólico la nueva sede del Museo de Semana Santa debería contribuir al proceso de consolidación de la identidad local, mediante un discurso comprometido con la herencia histórica, con la realidad presente y con la vocación de futuro de la Semana Santa de Zamora, expresando explícita o implícitamente los valores que le son propios, entre los que destaca en primera línea la riqueza de su patrimonio cultural, pero también otros más directamente vinculados al objeto del concurso, como la calidad y variedad de los materiales y las técnicas de construcción autóctonos, así como la apuesta por la investigación científica y la innovación tecnológica.

3. EMPLAZAMIENTO.

La nueva sede del Museo de Semana Santa deberá construirse sobre la parcela cuyo plano y ficha urbanística se adjunta. Así mismo, se adjunta plano del levantamiento topográfico realizado sobre la parcela.

La superficie de la parcela es de 2.114 m^2 según los datos del propio levantamiento topográfico.

En todo caso, el edificio deberá ajustarse a las normas urbanísticas de aplicación a la parcela, según lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Zamora.

La Junta Pro Semana Santa de Zamora ha redactado una MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ZAMORA EN EL ÁMBITO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO que se encuentra en proceso de revisión y por tanto pendiente de recibir la aprobación definitiva por administración competente.

Independientemente de que el Proyecto Básico y Proyecto de Ejecución del Museo de la Semana Santa de Zamora habrán de cumplir la normativa vigente en el momento de su redacción y aprobación, se identifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de este concurso los contenidos de la Modificación del PGOU que actualmente se está tramitando en el Ayuntamiento para que pueda ser tenido en cuenta en la redacción de la documentación solicitada en esta licitación.

4. CALENDARIO GENERAL.

El concurso para la nueva sede del Museo de Semana Santa se desarrollará en las siguientes etapas:

- Convocatoria del Concurso con Publicidad.
- Presentación de las propuestas. 24 de agosto de 2018.
- Análisis de las Propuestas. Duración estimada de 30 días.

- Adjudicación a la Propuesta más ventajosa.
- Firma de contrato y comienzo del Proyecto. 4 días después de la Adjudicación.
- El plazo máximo para la realización del Proyecto será de 12 meses a partir de la fecha de adjudicación del mismo (a lo que aplicarán las reducciones que el equipo redactor haya licitado en su propuesta).

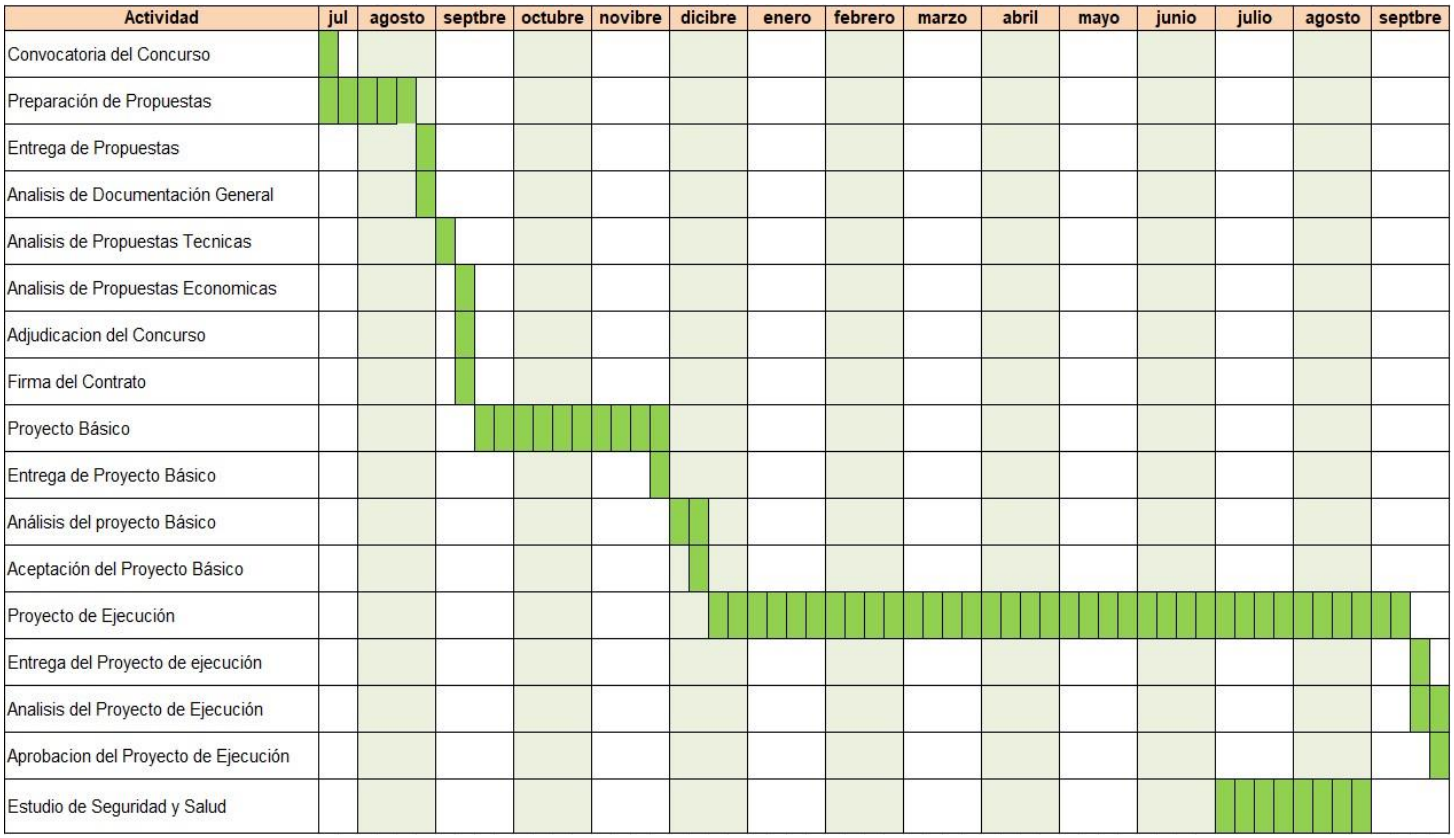

La fecha de Apertura del SOBRE nº 1: Documentación General, se publicará en la página web de la Junta Pro Semana Santa http://semanasantadezamora.com/licitacion_museo/. La Mesa de Contratación analizará la citada documentación de todos los ofertantes con el fin de establecer el listado de ofertantes ADMITIDOS por cumplir totalmente las Prescripciones de este Concurso. Si se observaran defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los ofertantes admitidos, se concederá un plazo de TRES DÍAS hábiles para que el licitador corrija o subsane los mismos.

La fecha de Apertura del SOBRE nº 2: Propuesta Técnica, se publicará en la página web de la Junta Pro Semana Santa http://semanasantadezamora.com/licitacion_museo/ y será en acto público.

La fecha de Apertura del SOBRE nº 3: Propuesta Económica, se publicará en la página web de la Junta Pro Semana Santa http://semanasantadezamora.com/licitacion_museo/ una vez que la Mesa de Contratación haya efectuado la valoración y puntuación de las

ofertas técnicas de los Proponentes. Antes de abrir estos sobres, la Mesa de Contratación, en Acto Público, comunicará la valoración de las ofertas técnicas, así como las ofertas que hayan sido excluidas o rechazadas por vulnerar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Concurso.

Tras la apertura de este sobre nº 3, al ser de aplicación inmediata los criterios de valoración de la Propuesta económica, se procederá a designar el ADJUDICATARIO PROVISIONAL DEL CONCURSO. De todo lo actuado se levantará el Acta correspondiente.

Si no hubiera ninguna alegación, esta adjudicación provisional se transformará en ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El Contrato se firmará 4 días después de la Adjudicación Definitiva. La ejecución del Proyecto comenzará el mismo día que se firme el Contrato.

5. CONCURSANTES.

Podrán tomar parte en el concurso para la nueva sede del Museo de Semana Santa, a título individual o integrados en equipos, todos los arquitectos que, conforme a la legislación vigente, puedan redactar anteproyectos y proyectos para la construcción de edificios en el ámbito de la Unión Europea en el momento de la presentación de sus propuestas.

Asimismo podrán tomar parte en el concurso otras personas físicas, siempre que lo hagan integradas en un equipo cuyo director sea un arquitecto que reúna los requisitos citados en el apartado anterior.

En todo caso, cada una de las personas que tomen parte en el concurso sólo podrá hacerlo con una única propuesta, ya sea presentada a título individual o integrada en un equipo.

No podrán tomar parte en el concurso las personas que se encuentren incursas en alguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación sobre contratación de las Administraciones públicas. Tampoco podrán tomar parte en el concurso los miembros del Jurado ni quienes tengan con ellos relaciones de parentesco o consanguinidad dentro del tercer grado o de afinidad dentro del segundo, o quienes se encuentren asociados o mantengan relación de colaboración profesional o de servicio con los mismos, de cualquier tipo.

6. DOCUMENTACIÓN, CONSULTAS E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los interesados en tomar parte del concurso para la nueva sede del Museo de Semana Santa podrán obtener la siguiente información necesaria en la página web del concurso:

a) Bases del Concurso.

b) Programa orientativo de necesidades del Museo de Semana Santa de Zamora definido en el Proyecto Museístico del Museo y en el Proyecto Tecnológico.

c) Información urbanística, fotográfica, topográfica y geotécnica sobre la parcela.

- La Información Urbanística se adjunta en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- La información Topográfica consiste en un levantamiento Topográfico que se adjunta en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- La Información Geotécnica de la parcela se proporcionará al Adjudicatario del Concurso, una vez éste adjudicado.

d) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

e) Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Concurso.

Durante Preparación de las Propuestas del concurso para la nueva sede del Museo de Semana Santa podrán efectuarse consultas mediante correo electrónico conforme al procedimiento descrito en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Estas consultas y peticiones serán contestadas por la secretaría del concurso. En todo caso, las respuestas sólo podrán ser consideradas como aclaración o ampliación de estas bases o de la documentación informativa, y en ningún caso como modificación o sustitución de las mismas.

Tanto las consultas y peticiones de información complementaria que se reciban, como las respuestas de la secretaría del concurso podrán ser consultadas, en la medida en que ello sea técnicamente posible, en la página web del concurso.

7. PRESUPUESTO ORIENTATIVO DE LA OBRA A PROYECTAR.

El Presupuesto orientativo del Nuevo Museo se plantea en base a las unidades de obra a realizar, en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SUPERFICIE (m2)	COSTE (€/m2)	IMPORTE
Sup. sobre rasante	4.000	825	3.300.000 €
Sup. sótano	1.250	620	775.000 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:			**4.075.000 €**
Presupuesto de Ejecución Material			4.075.000 €
Gastos Generales (16%)			652.000 €
Beneficio Industrial (6%)			244.500 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA:			**4.971.500 €**
		IVA (21%)	1.044.015 €
		TOTAL PRESUPUESTO:	**6.015.515 €**

8. SOLVENCIA DE LOS LICITADORES.

Dada la singularidad e importancia del Museo de Semana Santa, los concursantes deberán acreditar que son profesionales con la suficiente experiencia en este tipo de proyectos.

Los concursantes deberán acreditar la experiencia necesaria y exigida, para ser aceptados por la Mesa de Adjudicación

La EXPERIENCIA Profesional que se exigirá al Concursante para su admisión en el Concurso, es la siguiente:

- El licitador deberá acreditar que ha realizado, en los últimos QUINCE AÑOS, al menos DOS proyectos de Edificios Singulares de carácter dotacional.
- UNO de los proyectos contará con un presupuesto igual o superior al 50% del presupuesto de licitación.

9. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE ADJUDICACIÓN.

El Presidente de la Mesa de Adjudicación será la Presidenta de la Junta Pro Semana Santa de Zamora.

Así mismo, formarán parte de la Mesa de Adjudicación los siguientes vocales:

- Dos representantes del Consejo Rector de la Junta Pro Semana Santa.

- El Director de Patrimonio de la Diócesis de Zamora.
- Un arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León (C.O.A.L.).
- Un arquitecto designado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.
- Un arquitecto designado por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.
- Un arquitecto designado por la Diputación Provincial de Zamora.
- Un arquitecto designado por el Ayuntamiento de Zamora.

Actuará como Secretario de la Mesa de Adjudicación, con voz pero sin voto, un letrado designado por la Junta Pro Semana Santa.

Cada miembro del jurado contará con un suplente, que será designado por el propio miembro o por la misma entidad que designe el titular.

10. FUNCIONES DE LA MESA DE ADJUDICACIÓN.

La Mesa de Adjudicación del concurso para la nueva sede del Museo de Semana Santa tendrá las siguientes funciones:

a) La aceptación o exclusión de las propuestas presentadas, haciendo constar en acta las razones de exclusión, en su caso.

b) La valoración técnica de las propuestas.

c) La valoración económica de las propuestas.

d) La Selección de la Propuesta más ventajosa para la realización del Proyecto del Nuevo Museo de Semana Santa de Zamora.

Para ello, La Mesa de Adjudicación será la responsable de la interpretación de las bases, la resolución de las incidencias o cuestiones no previstas que se planteen y, en general, el asesoramiento al organismo convocante del concurso para la nueva sede del Museo de Semana Santa.

La organización y el funcionamiento de la Mesa de Adjudicación del concurso para la nueva sede del Museo de Semana Santa se regirán por lo dispuesto en estas bases, y supletoriamente por lo dispuesto en la legislación sobre procedimiento administrativo y contratación.

La Mesa de Contratación se reunirá en sesiones, previa convocatoria efectuada por orden de su Presidente con antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Serán convocados a las sesiones de la Mesa de Adjudicación sus miembros titulares, quienes deberán dar traslado de la convocatoria a su suplente cuando no puedan asistir.

El Presidente podrá convocar a las sesiones de la Mesa de Adjudicación a cuantas otras personas estime conveniente para su mejor asesoramiento, quienes actuarán con voz y sin voto.

Para la válida constitución de la Mesa de Adjudicación, a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, o de quienes les sustituyan, y de al menos la mitad de los vocales.

Los acuerdos de la Mesa de Adjudicación se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, correspondiendo al Presidente dirimir los empates con su voto de calidad.

Contra los acuerdos de la Mesa de Adjudicación no podrá interponerse recurso alguno.

11. ATRIBUCIONES DEL ORGANISMO CONVOCANTE.

La Junta Pro Semana Santa de Zamora, como organismo convocante de este concurso, se reserva los siguientes derechos:

a) Exigir al ganador del concurso que tome en consideración en el desarrollo del Proyecto Básico y de Ejecución las sugerencias que pueda efectuar la Mesa de Contratación al resolver el concurso, así como las que posteriormente realicen la Junta Pro Semana Santa en tanto organismo que encarga la redacción del Proyecto.

b) Exigir al ganador del concurso que se comprometa a entregar el Proyecto Básico y de Ejecución en un plazo máximo de 12 meses, contados a partir de la fecha de adjudicación.

c) Rescindir el encargo para la redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, en caso de que el ganador del concurso incumpla los requerimientos citados en los dos apartados anteriores.

d) Encomendar la Dirección Facultativa de las obras a otro arquitecto o equipo distinto del ganador del concurso.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados corresponderán a sus autores.

No obstante, el autor seleccionado en el concurso de para realizar el Proyecto del Nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, deberá traspasar a la Junta Pro Semana Santa de

Zamora todos los derechos de explotación, exposición, reproducción, publicación y demás que correspondan al objeto del concurso con arreglo a la legislación sobre propiedad intelectual y a la normativa que rige el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

13. IDIOMAS.

El idioma oficial del concurso será el castellano. No obstante, los concursantes podrán dirigirse a la secretaría del concurso y presentar toda la documentación tanto en castellano como en inglés.

Zamora, julio de 2018

Fdo.: ISABEL GARCÍA PRIETO

Presidenta de la Junta Pro Semana Santa